

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de noviembre
dos mil veintidós (2022)
Proceso: 2009-0133

*Por secretaría verifíquese la existencia de los títulos judiciales solicitados, Hágase entrega a la parte **demandada** señor Fabián Andrés León Rodríguez, los cuales se consignarán a la cuenta AHORROS del Banco Agrario 471030065142, en cumplimiento a la circular PCSJC20-de fecha 29 de abril del consejo superior de la judicatura, conformé la solicitud de la parte actora, en el escrito que precede. Oficiese.*

Correo del demandado: fabian.leonr@hotmail.com

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c55475d0aa698f90075362a6c0782b558a1490f1d7a16a8e0fd6b62ffdf78e6**

Documento generado en 21/11/2022 09:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>